

Resumen de FECCOO de la Mesa Sectorial: Programa Proa plus durante el curso escolar 2020-21.

05/10/2020

Asisten a la mesa sectorial el Secretario General de Educación, la Directora General de Personal Docente, el Director General de Innovación e Inclusión Educativa, el Jefe de Servicio de Programas Educativos y Atención a la Diversidad, la Jefa de Servicio de Innovación y Formación del profesorado y uno de los asesores técnicos del Servicio de Programas Educativos y Atención a la Diversidad, así como los representantes de las diferentes organizaciones sindicales.

Antes del comienzo de la reunión el SGE aclara que la publicación del [Real Decreto-ley 31/2020, de 29 de septiembre](#), por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria **no altera la convocatoria de listas extraordinarias. Para el ingreso en estas listas se seguirá exigiendo el Máster de Profesorado en Extremadura.**

Sobre la flexibilización de los criterios de evaluación y promoción recogida en este RD, el Secretario General de Educación pide tranquilidad para los docentes. Es prematuro su planteamiento a estas alturas de curso, sin conocer los escenarios que nos vamos a encontrar debido a la pandemia. Se sigue apostando por la evaluación continua y la flexibilización de los contenidos curriculares.

Información más relevante de la mesa sectorial de hoy:

- **El Programa PROA+ se publicará próximamente con dos líneas de acción:**
 - **Línea I: Plan de acompañamiento, motivación y refuerzo escolar. (Primaria y 1º y 2º ESO)**
 - **Línea II: Formación para el impulso a la implicación y colaboración de las familias y el entorno educativo (Primaria)**
- **Se contratarán entre 70-80 docentes del Cuerpo de Maestros. Los perfiles no están definidos. Estas nuevas contrataciones serán a media jornada desde noviembre hasta el 30 de junio.**
- **En el llamamiento de hoy lunes 5 de octubre se publican las plazas de las aulas adscritas de EOI**

Punto uno: Lectura y aprobación, si procede, de actas de las sesiones anteriores.

Hacemos algunas correcciones a las actas anteriores, entre las más relevantes:

Acta 10-07-2020/ 23-07-2020:

CCOO: No se está de acuerdo con bachillerato FP y a distancia.

Habría que sustituir por: No se está de acuerdo con que en bachillerato y FP la distancia de separación entre alumnado sea de 1 m, por no cumplirse las recomendaciones sanitarias.

Lo expuesto en el acta no se corresponde con la idea que transmitió CCOO.

CCOO: Lo conveniente sería contratar por covid al inicio de curso y para todo el año.

Hay que sustituir por: Lo conveniente sería contratar el personal de refuerzo por covid desde inicio de curso y para todo el curso escolar.

La redacción de la propuesta en el borrador del acta no se corresponde con lo que se dijo en mesa.

Solicitamos que se adjunten como anexos al acta las aportaciones remitidas por correo electrónico por nuestro sindicato.

Punto dos: Información sobre instrucciones anuales de la dirección general de innovación e inclusión educativa.

El Director General de Inclusión e Innovación Educativa, interviene para explicar las acciones formativas ya en marcha y de próxima convocatoria para el profesorado.

Están en marcha:

- Grupos de Trabajo y Seminario (plazo abierto).
- Programa “Muévete” y “Quédate”. Normativa similar a convocatorias anteriores, añadiendo las recomendaciones de la guía de organización y protocolos sanitarios debidas al COVID-19, que les sean de aplicación.

Pendiente de publicación:

- Plan de acción formativa de profesorado para el curso 2020-21. (No se incluirán los grupos de trabajo y seminario, son cientos y retrasarían la publicación, puesto que previamente deben aprobarse en el consejo escolar de cada CPR). Se pretende el carácter flexible de esta formación, intentando que sea presencial en aquellos casos en los que sea posible, con el cumplimiento en cualquier caso del protocolo de seguridad.
- Programa de centros que aprenden enseñando (carácter bianual). No saldrá el nivel 1 del programa, ya que al tratarse de técnicas de carácter participativo en centros educativos la situación actual lo hace inviable.
- Proyectos de innovación y formación en centros educativos. Publicación en octubre.
- Convocatoria de cursos online. Publicación en octubre.
- Píldoras formativas dirigidas a profesorado de FP.
- 3ª edición de píldoras educativas para formación básica sobre teleformación para docentes.
- Están trabajando para ofrecer contenidos emocionales para hacer frente al impacto emocional de la pandemia en profesorado, alumnado y familias.
- Plan de acompañamiento individualizado para docentes. Se habilitará un programa para pedir cita previa en su CPR correspondiente por parte de docentes, a fin de resolver dudas sobre contenidos concretos.

Desde CCOO trasladamos la duda de si es posible la formación docente en periodos de incapacidad por IT, ya que en la reunión 30 de septiembre el responsable de Servicio de Innovación y Formación del Profesorado nos confirmó que durante una baja se pueden realizar cursos de formación al ser reconocido por un informe de inspección.

El DGIIE, toma nota y lo consultará porque hay informes contradictorios al respecto.

Punto tres: Instrucción N° /2020, de la Dirección General de Innovación e inclusión Educativa, referente a la participación de centros docentes públicos de la comunidad autónoma de

Extremadura en el Programa de Cooperación Territorial para la orientación , el avance y el enriquecimiento educativo Proa Plus durante el curso 2020-2021.

El SGE interviene para describir brevemente el Programa. Es un Programa de cooperación territorial, cuyo presupuesto asignado para la Comunidad de Extremadura es de 1,677.069 €, por lo que ha habido que ajustar dicho programa a los recursos disponibles.

Se trabajarán dos líneas:

Línea I: Plan de acompañamiento, motivación y refuerzo escolar.

- Es un plan de refuerzo y acompañamiento educativo **domiciliario** para los niños que debido a tener una determinada patología (por ejemplo niños inmunodeprimidos, que estén recuperándose de un cáncer, etc.) no pueden asistir al centro educativo por la pandemia.
- Dirigido al alumnado de primaria, 1º y 2º de ESO.
- Deberán solicitarlo los centros educativos, en base a los alumnos que están en esta situación. Es necesario aportar certificado médico que respalde la petición.
- El/a alumno/a recibirá de 4 a 6 horas semanales de refuerzo, de 2 a 3 días a la semana.
- Serán impartido por docentes del Cuerpo de Maestros (0597), con perfil sin definir, dependerá de las necesidades de cada alumno/a (PT, AL, Primaria, Inglés,...excepto Infantil), puesto que es un refuerzo individualizado. El contrato será a media jornada, de noviembre al 30 de junio.
- El número aproximado de contrataciones será entre 70-80 maestr@s.
- La idea es que haya un/a maestro/a por cada niño/a. Para completar horario atenderán a los niños con necesidades de refuerzo educativo en el propio centro.

Línea 2: Plan de formación para las familias.

- Formación que será impartida por el docente del centro que determine el claustro. En todo caso, la participación será voluntaria
- El docente percibirá por impartir la formación una compensación económica.
- Se impartirá en horario de tarde. Presencial o telemática.

Aportaciones de CCOO al borrador.

CCOO valora positivamente este programa, ya que supone apoyo educativo para niños con riesgo de exclusión educativa, y supone además la contratación de profesorado, pero lamenta que no se hayan tenido en cuenta algunas de nuestras aportaciones como la extensión del programa a 3º y 4º de ESO, que los contratos de maestr@s sean a jornada completa para que se pueda atender a niños con necesidades educativas que acudan al centro, o que se tengan en cuenta otros perfiles docentes, como profesores de secundaria de ámbito u orientadores.

Primera: Objeto PROA PLUS

1. El objeto de esta instrucción es aplicar el programa PROA PLUS en centros públicos que impartan enseñanzas de Educación Primaria (en ambas líneas) y de 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria (solo en línea 1) de la Comunidad Autónoma de Extremadura que así lo soliciten

Sin embargo en la [Resolución de 31 de julio de 2020](#), de la Secretaría de Estado de Educación, cuando se habla del ámbito de aplicación y destinatarios de este programa aparece:

Destinatario último: el alumnado de educación **primaria, ESO y bachillerato** de dichos centros, con especial atención a los más vulnerables educativamente.

Queremos saber por qué se excluye del programa a 3º y 4º de ESO y bachillerato. Al menos, habría que añadir el resto de cursos de enseñanzas obligatorias. Este alumnado también puede estar en riesgo de abandono temprano en educación como consecuencia de su situación de convalecencia y/o riesgo para su salud.

¿Esta exclusión es debido a que la dotación económica no es suficiente para abarcar estas enseñanzas o existe otro motivo de fondo que desconocemos?

Desde la Administración alegan ajuste al presupuesto asignado, el motivo por el que han excluido estos cursos. Se centran en los cursos a los que finalmente se dirige el programa porque según el SGE, son los cursos donde más riesgo de abandono educativo hay.

Tercera: Objetivos del PROA PLUS

Según se refleja en el punto 6:

-Prevenir situaciones de abandono temprano en educación para alumnado con NEAE derivadas de situación desfavorable de salud mediante el apoyo educativo en el domicilio.

De lo que deducimos que solo se va a atender a los alumnos que no asistan al centro. ¿Se va a dar algún tipo de apoyo, en base a este programa, al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, alumnado con desfase curricular por el descuelgue del sistema educativo en el último trimestre, o con vulnerabilidad social, como consecuencia de la crisis sanitaria que asista al centro?

Se atenderá a esos alumnos siempre que el horario de maestr@ asignado al programa lo permita hasta completar la media jornada.

4.2 Características y desarrollo de la línea 1.

1. Se dice en este punto que el acompañamiento, la motivación y el refuerzo educativo ser llevará a cabo por un/a docente del cuerpo de maestros.

Solicitamos que para el nivel de ESO, sea un profesor/a del cuerpo de secundaria, siendo profesores de ámbito científico-tecnológico y ámbito socio-lingüístico.

Los perfiles del Cuerpo de Maestro los definirán las necesidades de cada alumno acogido al programa. Son los centros los que solicitarán qué docente será necesario en cada caso.

5. El **resto del horario hasta completar la media jornada** de este/a docente acompañante, en función de la etapa educativa en la que actúe, se completará en el propio centro educativo, en días distintos a los anteriores, con trabajo sobre la mejora de la gestión emocional del grupo de referencia del alumno o alumna susceptible de apoyo en el domicilio y con refuerzo escolar de grupos de alumnos o alumnas cuya vulnerabilidad se haya producido como consecuencia del confinamiento producido tras la pandemia.

Se deduce que todas las contrataciones serán a media jornada. Solicitamos que sean jornadas completas y el resto de tiempo que no se atiende en el domicilio, se dedique al apoyo de alumnado con necesidades que asiste al centro.

Según marca el borrador se atenderá a los alumnos 2 o 3 días/ semana durante 2 horas. Esto quiere decir que para los maestros adscritos a IES solo podrán atender como máximo 2 alumnos y los CEIP 2 o 3 alumnos. No entendemos que se limiten los contratos a media jornada pudiendo ser a necesidades del centro. Recordamos que hay centros con mucho alumnado en el que se podría dar la circunstancia de tener más de dos o tres alumnos beneficiarios de este programa.

Por ejemplo, hay alumnos de aulas TEA que no comparten parte de su horario con su aula de referencia, debido a que no pueden hacer frente los trabajadores específicos del aula tea a acompañarlos a las aulas y así cumplir correctamente las medidas preventivas. Si se dotará al centro de más personal sí podrían. Este perfil de alumno, con dificultades en su socialización es uno de los más afectados por la teleformación del estado de alarma, ya que es muy difícil llegar a ellos por este medio. ¿Podrán acogerse a este programa los centros con aula TEA que estén en estas condiciones?

En caso de mantenerse las medias jornadas, no entendemos que tengan que asistir en días diferentes al centro, cuando en la INSTRUCCIÓN N.º 10/2020, DE 17 DE JULIO, de inicio de curso, se recoge:

Séptima.– Horario en centros de Educación Secundaria con jornada de mañana y tarde y para docentes con media jornada

En la distribución semanal del horario de docentes a media jornada, para disminuir el número de periodos sin función que el docente deba permanecer en el centro, la distribución de periodos lectivos y complementarios se hará de forma que se le agrupen todos los periodos lectivos y complementarios en el menor número de días que lo permita la materia que deba impartir.

Solicitamos, que se sustituya por la siguiente redacción:

El resto del horario hasta completar la media jornada de este/a docente acompañante, en función de la etapa educativa en la que actúe, se completará en el propio centro educativo, **procurando que la distribución de periodos lectivos y complementarios se hará de forma que se le agrupen todos los periodos lectivos y complementarios en el menor número de días que lo permita la materia que deba impartir**, con trabajo sobre la mejora de la gestión emocional del grupo de referencia del alumno o alumna susceptible de apoyo en el domicilio y con refuerzo escolar de grupos de alumnos o alumnas cuya vulnerabilidad se haya producido como consecuencia del confinamiento producido tras la pandemia.

Hay que tener en cuenta también el tiempo de desplazamiento al domicilio, y las dietas de desplazamiento desde el centro a este, si requiere de desplazamiento en vehículo. Si se atiende a alumnado de varios centros, hay que establecer cuál sería el centro de referencia, al igual que para los maestros/as itinerantes.

No se establece un número máximo de alumnos con atención domiciliaria por docente

El SGE admite la revisión de la redacción de este punto para que se agrupe el horario en el mínimo de días posible, tal como marca la instrucción de inicio de curso.

Respecto al tema de itinerancia se estudiará cada caso concreto. Como la idea es que haya un maestr@ por cada niño, no ven necesario que se contemple. En todo caso si debe haber desplazamiento se estudiará.

4.3 Solicitud del programa y compromiso de las familias

En el punto 3., hay que dejar claro que en este caso el centro facilitará al docente que atienda al alumno, el equipo de protección necesario

En el punto 5, proponemos cambiar el orden de preferencia de los criterios de selección, pasar el punto 3º) al 1º) y sustituir ANEE por ANEAE (alumno con necesidades específicas de apoyo educativo en el centro derivadas de situación desfavorable de salud), con lo que quedaría:

1º) Porcentaje de ANEE ANEAE.

2º) Tasa de idoneidad del centro.

3º) Tasa de repetición del centro.

4º) Número de alumnado del centro

En primer lugar deberían tener prioridad los centros con mayor número de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo derivada de la situación de pandemia, que es a quienes va dirigido el programa, en este grupo se pueden englobar también los alumnos con necesidades educativas especiales (NEE), son niños con discapacidad o trastorno de conducta grave (con dictamen), y todos los alumnos con NEAE han tenido dificultades para adaptarse al modelo de enseñanza telemática impartido el curso pasado

Estudiarán la propuesta.

¿Cómo se va a atender a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo de aquellos centros que no sean seleccionados?

No se aclara esta cuestión.

4.4 Documentación de la línea 1.

Añadir en el punto 5, su distribución por Rayuela.

5. De cara al cumplimiento con los requerimientos de publicidad del FSE, cada centro recibirá por correo postal un cartel en formato A3, que deberán colocar en el tablón de anuncios del centro **y deberá enviarse por Rayuela a todos los tutores legales del alumnado del centro**, adjuntando en el módulo de Rayuela una evidencia fotográfica de tal acción.

No se permite la entrada a los centros a no ser con cita previa, por lo que no se da visibilidad al Programa a través de la publicidad en un tablón de anuncios.

4.5. Perfil y funciones del maestro/a acompañante.

Insistimos en que en el nivel de ESO, deben ser profesores de Secundaria de ámbito.

4.7. Formación inicial, seguimiento y evaluación.

No se aclaran las horas o créditos de formación y si será telemático o presencial.

Tampoco se aclara este punto.

Línea II: Formación para el impulso a la implicación y colaboración de las familias y el entorno educativo

5.2. Características del programa.

En el punto 4. Se indica:

Estas actividades podrán desarrollarse en modo presencial, a distancia o mixto con medios telemáticos. Las acciones de información/formación podrán realizarse por cualquier docente del centro cuyo proyecto sea aprobado.

De lo que presupone que no va a contratarse a personal para el desarrollo del programa. La participación de estos docentes debe ser totalmente voluntaria, y debe reflejarse así en la solicitud.

La Administración corrobora que será un docente perteneciente al claustro el encargado de impartir la formación de las familias. En todo caso la solicitud del Programa es voluntaria.

En el punto 5, se establece la duración de las actividades, no se aclara la distribución semanal ni si estas serán en horario lectivo o extraescolar.

La formación será presencial o telemática, dependiendo de cada situación, en horario de tarde.

5.5 Justificación y gratificaciones económicas.

Solicitamos que se reconozcan las horas de impartición con créditos de innovación educativa en el Registro de Formación

Lo van a estudiar. El DGIIE tiene dudas sobre si será posible, puesto que no se trata de una formación de profesorado.

Desde CCOO mostramos sorpresa porque pese al marcado carácter de acompañamiento y de atención de alumnado vulnerable de este programa, no se incluye la contratación de profesores de secundaria de Orientación Educativa, cuando se dijo por parte del SGE, que se contratarían estos profesionales para la atención de niños con trastorno emocional o conductual. Sin embargo en la línea I se indica que el orientador del centro supervisará el trabajo del maestr@ asignado al mismo, ya bastante sobrecargado con otro tipo de actuaciones y programas educativos, y además teniendo en cuenta que en centros de infantil primaria ni siquiera hay orientador en el centro. Solicitamos la revisión del personal que se va a contratar, y se considere a los orientadores y profesores de ámbito.

Punto cuatro: Ruegos y preguntas.

1. **Consideración de contacto estrecho a especialistas de PT y AL** que atienden a alumnos de clase en cuarentena por positivo.

Estos profesionales atienden a alumnado de varios grupos, no se han reforzado las plantillas con estos perfiles docentes. Debido a las características de su alumnado tienen un trato bastante cercano con los mismos, a veces es imposible mantener la distancia de seguridad, por lo tanto deberían ponerse también en cuarentena para evitar contagios en otros grupos en caso de haberse infectado. Ahora se está poniendo en cuarentena solo al tutor o tutora del grupo.

Sabemos sin conocer cómo se está procediendo en estos casos.

Según el SGE se está procediendo con cautela en estos casos, y si se considera que hay que confinarlos se está procediendo de esta manera. Dependerá de cada caso.

2. A fin de reducir la presencia innecesaria en los centros educativos, solicitamos que la **hora exclusiva** de los maestr@s se pueda realizar de manera telemática, así como las horas de tarde en el centro.

Se va a emitir una instrucción para unificar la manera en la que se hace la hora exclusiva, ya que los criterios en cada centro son diferentes. No responden a nuestra petición.

3. Cuándo se van a convocar finalmente las plazas de las **Aulas adscritas**. Se dijo en mesas anteriores que se iba a intentar la incorporación a principios de septiembre, pero se aproxima el principio de las clases de EOI y no hay noticias. Teniendo en cuenta que la organización de las clases va a ser más compleja que en años anteriores, el profesorado debe incorporarse con tiempo suficiente para planificar el curso tanto a nivel organizativo como didáctico. Las clases deberían empezar el día 5 de octubre, y aún no hay profesorado asignado.

Las plazas de Aulas Adscritas se ofertan en el llamamiento de 5 de octubre. El retraso, según la Administración se ha producido porque no ha habido tanta demanda como en años anteriores al ser una enseñanza no obligatoria, debido posiblemente a la situación de crisis sanitaria. Han debido flexibilizar los criterios de concesión de estas enseñanzas para que salieran en las máximas localidades posibles.

4. Queremos denunciar desde CCOO la situación en la que están los CEIPs de Badajoz capital y pedanías, cuyo personal de limpieza depende del Ayuntamiento. A día de hoy aún siguen sin refuerzo de este personal. Exigimos una solución a este problema lo antes posible, ya que se ha sobrecargado a este colectivo, que debe limpiar más zonas habilitadas para las clases en los centros educativos, y lejos de reforzar plantillas, han derivado a los trabajadores de tarde al turno de mañana, sin contrataciones adicionales.

No hay solución a este tema. El SGE ha mantenido conversaciones con los responsables locales para intentar solucionarlo, puesto que es competencia del Ayuntamiento.

Insistimos en que la situación es ya insostenible y se necesita una solución lo antes posible.

5. Nos gustaría conocer cuál es el porcentaje de alumnos absentista desde inicio de curso y si se ha activado ya el protocolo de absentismos, a partir de primero de primaria.

Se está elaborando un informe en este sentido. Se está realizando un seguimiento exhaustivo de los casos de absentismo, pero de momento el porcentaje no está siendo significativo.

Respecto a la tardanza en la cobertura de algunas plazas, la DGPD, nos comunica cómo se está procediendo desde la Dirección General:

La plaza se oferta en llamamiento telemático a todos los integrantes de listas ordinarias y extraordinarias de la especialidad:

- **Si esta no se cubre** se envían las plazas a las Delegaciones Provinciales correspondientes, y desde allí llaman telefónicamente para su cobertura, primero a listas afines y después a integrantes de las listas de anuncios.
- **Si se cubre, pero la persona adjudicada no se incorpora, o se incorpora y abandona el puesto**, se oferta de nuevo en llamamiento telemático, comenzando de nuevo el ciclo.

Mucha gente está siendo adjudicada y después no se incorpora, esto está ralentizando mucho la cobertura de plazas.

Nos anuncian que se está trabajando en una **Orden que regulará las renunciaciones a puestos docentes** para adecuarlas al Decreto 51/2019, de 30 de abril, por el que se regula la provisión interina de puestos de trabajo de personal docente no universitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizada la mesa sectorial la Directora General de Personal Docente nos comunica que el día 8 de octubre dejará el cargo.